



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 0084 -2017-GRA/GRS/GR-DESA

- 4 -

ARTÍCULO 3°.- La Acreditación que se otorga mediante la presente Resolución Gerencial, se encuentra sujeta a las acciones de control que la Gerencia Regional de Salud a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – Área de Salud Ocupacional disponga; la que podrá cancelarla conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente Resolución y anexos en el Portal web institucional

Da en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veinticuatro (24) días del mes Enero del año 2017

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Med. GUSTAVO S. ROMERO
Gerente Regional de Salud

GRF/ECT

